

Luisa Muraro
(Librería
de mujeres
de Milán)

Las palabras para decirlo: *BORN NOT MADE**

Me han preguntado ¿cuál es la puesta en juego de tanto discutir sobre la subrogación de la maternidad o de la gestación, también llamada gestación para otros y útero de alquiler? Muchos nombres y mucho debate para un tema que tiene, efectivamente, caras distintas, y que se presta a profundizaciones de interés grande y común, como mostraré.

Todo empieza con la ciencia médica que, en tiempos recientes, después de milenios de una historia muy variada pero sin rupturas sobre el modo en el que vienen al mundo los seres humanos, ha hecho posible la fecundación artificial, la llamada procreación médicamente asistida (PMA). Dicho en pocas palabras, hoy día una mujer se puede quedar embarazada sin practicar sexo, sea con material genético suyo propio o proporcionado por una donante, y fecundado, fuera o dentro del cuerpo de ella, por los espermatozoides de un hombre para ella poco o menos o nada familiar. Una vez que el óvulo fecundado haya anidado en el útero de la mujer, sigue una gestación natural, más o menos feliz, con o sin asistencia especializada, hasta el parto de la nueva criatura. En este proceso, con sus complicaciones y sorpresas de tipo afectivo, legal y médico, se ha metido la gestación para otros, regulada por los usos, costumbres y leyes de los países que la admiten. Os podéis imaginar la cantidad de situaciones que se pueden llegar a generar.

Sugiero un modo práctico y realista de acercarse a esta maraña. Consiste en ver la gestación para otros como *el invento de un negocio*, o sea, de un modo legal de hacer dinero, explotando las posibilidades técnicas ofrecidas por la procreación médicamente asistida, ampliadas y reguladas con un pertinente contrato mercantil. Se trata

* Traducción del italiano de María-Milagros Rivera Garretas.

de separar la gestación (o embarazo) del proceso de ser madre, para hacer, en cambio, de aquella la producción independiente de una nueva criatura humana dotada de características genéticas que permiten (legalmente...) atribuirle a progenitores terceros.

El negocio de la gestación para otros es un invento norteamericano. Existen con seguridad personas dispuestas a pagar para ser padre o madre, se dijo un abogado de Michigan (USA) y existen (o pueden existir) mujeres dispuestas a tener embarazos sin pretender el título de madres: “hagamos que se encuentren a través de las agencias pertinentes”, fue su conclusión.

Legalmente, he escrito, pero con muchos puntos suspensivos. Todo el asunto está constelado de puntos suspensivos, que acaban dibujando la puesta en juego.

Es evidente que la ley tiene que contribuir al éxito del negocio. Primero, la ley no debe plantear objeciones al contrato de subrogación; segundo, debe hacerlo respetar (por ejemplo, pero es un punto crucial, en los casos en los que la mujer quiera quedarse la criatura que ha traído al mundo en vez de entregarla a los aspirantes a padres). En Italia, como en tantos otros países, la ley no colabora, más bien no. En Italia, desde 2004, la ley prohíbe explícitamente la explotación comercial de la procreación médicamente asistida y el contrato de subrogación de la maternidad. Hay que decir que la jurisprudencia italiana, en 1989, había sentenciado ya la nulidad de este tipo de acuerdos en el caso de una inmigrante argelina que se había negado a entregar su criatura a la pareja que le había ya pagado para este fin.

En cambio, hay en Italia y en Europa una tendencia (también controvertida) a registrar en el padrón a criaturas nacidas con contrato de subrogación en países donde es legal: se hace en interés de la criatura (dicen) y en ciertas condiciones. Desafortunadamente, entre las

condiciones, a algún alcalde se le olvida una: que la partida de nacimiento requerida por el padrón dé el nombre de la mujer que ha gestado y dado a luz a la criatura. ¡Puede así ocurrir que esta sea registrada como si la hubieran traído al mundo dos hombres! Es difícil pensar que esto responda al bien presente y futuro de la criatura, por no hablar de la herida que recibe la humanidad entera con la cancelación del nombre de la madre.

La gestación para otros, no obstante, merece el nombre de invento, se entiende obviamente que en su tipo, que es el de ver el buen negocio donde los demás no veían el negocio, o sí pero no veían lo “bueno”. Basta compararlo con la prostitución, que es un negocio de grandes proporciones, pero no es algo en lo que un hombre decente o un grupo de hombres decentes puedan hacer dinero, no abiertamente. Las ganas estarán, y no faltan los intentos de eliminar lo indecente con invenciones lingüísticas (llamémoslas “escorts” o “trabajadoras sexuales”), con teorías (“se trata de un trabajo como cualquier otro”), con sugerencias de políticos (“que paguen impuestos”) y enchufes de jueces (aquellos de Bari, por ejemplo, en el caso Tarantini, un tal que proporcionaba mujeres a Berlusconi). Pero no tienen el éxito deseado, y la prostitución como negocio queda en manos de hombres no respetables.

Independientemente de la respetabilidad, las dos vicisitudes, prostitución y gestación para otros, tienen con total evidencia una cosa en común: se trata de explotar el cuerpo de las mujeres (en términos de autoexplotación o de hetero-explotación).

El contrato sexual de Carole Pateman afronta este nudo: el libro fue publicado en 1988 en los Estados Unidos, cuando ya funcionaba la subrogación en algunos Estados del país. El penúltimo capítulo del libro se titula: “¿Qué hay de malo con la prostitución?” y aquí se habla también de la maternidad subrogada: “Las implicaciones políticas del contrato de subrogación podrán apreciarse solo cuando

la subrogación sea vista como otra cláusula del contrato sexual, como *una nueva forma de acceso y de uso de los cuerpos de las mujeres por parte de los varones*” (trad. 1995, p. 288; mi subrayado).

Este lenguaje me sugiere una digresión. Que, veremos, no es una digresión: se trata de mostrar lo que vincula entre sí cosas que la cultura de sello neutro-masculino insiste en mantener separadas.

La crónica de sucesos milanesa del 25 de febrero de 2018 dio la noticia del funeral de una mujer joven y las circunstancias correspondientes. Jessica Valentina Faoro, de 19 años, no teniendo casa, alquiló una habitación en la casa de un tal Alessandro Garlaschi, empleado de la empresa de tranvías, el cual, la noche del 7 de febrero la mató porque ella se negaba a tener sexo con él. Ni más ni menos. No es un feminicidio común, dijo el párroco durante la homilía. Él probablemente acercaba a Jessica a santa María Goretti, mártir católica de la pureza ¿por qué no? También la jovencísima María fue acuchillada por rechazar una agresión sexual. Pero más a menudo ocurre que “el común feminicidio” lo hagan hombres que ya están en relación con sus víctimas, las cuales no quieren continuar la relación. Para nosotras feministas también estas son mártires, como ha dicho Lia Cigarini, o sea testimonias de una lucha por la libertad.

Esta es la pregunta que me hice ¿cómo es posible que un hombre del pueblo que se gana la vida con su trabajo, o sea un clásico honesto trabajador, integrado en la vida social de una ciudad como Milán, asesine a su inquilina y huésped que se le resistía sexualmente? No es una respuesta el decir que un caso similar se ha visto ya tantas veces; la pregunta no hace más que multiplicarse, y la repito ¿cómo ha sido posible?

La cosa ha sido posible por la razón de fondo de que, en la civilización en la que ese hombre nació y creció, la

nuestra, la de los derechos universales del hombre, no existe y no ha existido nunca una teoría de la libertad femenina, una teoría no menos autorizada que, por poner un ejemplo, la de la propiedad privada. Ese hombre, que jamás le habría robado la cartera a su colega, pretendía violar impunemente a una mujer que se le había puesto casualmente a tiro. Entre él con su deseo sexual y su joven inquilina que vivía en el cuarto contiguo, no había autoridad simbólica alguna que le prohibiera interiormente tener acceso sexual al cuerpo de ella. Ella estaba sola, no era la mujer de otro hombre, era deseable, se alojaba en su casa. No había nada, estrictamente nada, que la defendiera a ella, pero tampoco a él, de la prepotencia del impulso sexual masculino. ¿El código penal? Pero él no quería matarla, él quería poseerla, y pretendía o se esperaba (o quién sabe qué) que ella no se le resistiría.

Por eso la conclusión justa me parece esta: *hay un hilo directo que desde Jessica llega hasta Aristóteles*, el gran filósofo que puso las bases teóricas de la política negando a las mujeres, por ser mujeres, el derecho de ciudadanía, o sea el título de la libertad. Para Aristóteles, las mujeres de su tiempo, las consideradas libres, lo eran relativamente, en tanto que sometidas a la autoridad de un hombre.

El contrato sexual de Pateman reflexiona sobre la modernidad, pero ella no ignora que los modernos se basaron en los antiguos. No solo ellos. Cuando el papa Francisco repite que falta una teología de la mujer, tiene razón desde su punto de vista; a él le falta de verdad porque la teología católica se basa en la síntesis de Tomás de Aquino, que se basó en el pensamiento de Aristóteles según el cual las mujeres están reguladas, por definición, por autoridades y poderes de este mundo. Le falta al papa una idea completa y articulada de la libertad de las mujeres en sí y para sí, o sea, vistas en relación con Dios y no con las autoridades de este mundo. Lo cual es una laguna grave para un hombre en su posición, llamado a pronunciarse también sobre cuestiones que afectan a

la libertad femenina, como el aborto. Legislar sobre el aborto es difícil en general, por la misma razón. Hay complicaciones debidas a la fallida formulación de un principio básico de la libertad femenina que dice: *nada ni nadie puede obligar a una mujer a ser madre.*

La ausencia de una teoría de la libertad femenina se lee con letras mayúsculas en el invento de la gestación para otros. Porque esta comporta un uso ancillar (servil) del cuerpo femenino, en cada una de sus fases. La fase inicial, la de la fecundación artificial, comporta una serie de manipulaciones del cuerpo femenino en absoluto indoloras, que son las de la procreación médicamente asistida pero que, en el caso de la subrogación, resultan con frecuencia más complicadas por finalidades no estrictamente médicas, como la cancelación del vínculo genético entre la gestante y el feto. No hay libertad en el estilo de vida durante la gestación, que comporta un cierto número de obligaciones, incluida la de abortar si el buen resultado no es seguro. El contrato firmado por la mujer, por otro lado, no elimina sino que se limita a legalizar la violencia connatural al hecho de escindir la gestación del entero proceso de procrear, con la pérdida del título de madre y, al final, con la separación traumática de la criatura dada a luz.

La gestación para otros es tan “libre” como lo era un matrimonio en pleno régimen patriarcal. También ahí había consenso. ¿Había por eso libertad? Las mujeres se casaban porque no tenían alternativas y lo mismo hacen, supongo, las que se prestan a la subrogación. Dejemos de lado la imagen publicitaria y la retórica del don: limitémonos a decir que, como pasaba entonces, algunas se sienten incluso bien en esta situación. Mejor para ellas... ¿qué otra cosa se puede decir?

Hay mucho que decir sobre otro aspecto del asunto. ¿Qué sociedad era, qué civilización era aquella que volvía éticamente aceptable la condición humana femenina en el

matrimonio de nuestras abuelas y bisabuelas? Trasladado a la cuestión que aquí nos interesa, se convierte en la pregunta sobre qué es lo que, en nuestra cultura y civilización, ha hecho posible y vuelve incluso aceptable un invento como la gestación para otros que, entre otras cosas, prevé la separación obligatoria de la criatura recién nacida del cuerpo materno. Práctica antinatural que hiere la relación materna y, por tanto, hiere a la humanidad entera porque todos y todas nacemos de mujer.

La respuesta se encuentra implícitamente entera en la sentencia de un juez que, en Italia, en el año 2000 autorizó el embarazo ofrecido por una mujer a otra que carecía de útero (v. Daniela Danna, *Maternità. Surrogata?* Trieste: Asterios, 2017, pp. 133-134).

Para dar su autorización, requerida por una nueva regulación médica, el juez tenía que soslayar el principio del nombre de la madre que hay que dar a la mujer que pare. En el pasado, antes del invento norteamericano de la gestación para otros propiamente dicha, en un país como Italia probablemente no hacía falta una sentencia. No era la primera vez que una mujer prestaba este servicio a una semejanta para ayudarla a ser madre: era una práctica fuera de la ley, basada en un acuerdo entre mujeres que se conocían. Las circunstancias del caso que se presentó en el año 2000 se habían visto complicadas por la nueva regulación, y eran patéticas. Se prestaban, por tanto, a una sentencia compasiva, pero el juez, para sentenciar favorablemente la demanda de la mujer y de su marido, aportó un argumento nada patético, de su invención. ¡He aquí otro inventor! Dijo que, en algún sitio, “se ha empezado a experimentar dispositivos tecnológicos, del tipo de las superincubadoras, para el desarrollo del embrión, haciendo posible que un nacimiento ocurra independientemente de una madre gestante”. En tal caso, seguía argumentando, “¿cómo podría no ser reconocida como madre la madre genética?” Pregunta falsamente retórica para la ley: lo dice él para llegar a la conclusión

de que “la madre gestante tiene una función accesoria y, como tal, ‘intercambiable’ pudiendo ser sustituida en un futuro que no parece lejano por dispositivos tecnológicos”.

El juez habla aquí como un demiurgo que pone orden en el mundo y se rige basándose en un futuro de conquistas tecnológicas. En su lógica, lo técnicamente posible no pone en marcha solo realidad futura sino que prescribe ya la concepción del ser humano, según la cual la mujer que se presta a una gestación en favor de otra, en la visión del juez que dicta la sentencia *se convierte en la subrogada de una máquina futura*.

Tres son los puntos en los que detenerse.

Uno. El punto de vista de la genética obtiene la primacía sobre los otros puntos de vista, que son tácitamente descartados. ¿Por qué? Sugiero una respuesta. El juez estableció él, en contraste con la ley, que el título de madre se le diera a la que, dotada de ovarios pero carente de útero, solicita la prestación de la amiga para la gestación. Cosa sensata. Pero lo establece *no* en nombre del acuerdo entre las dos mujeres para realizar un deseo que circunstancias excepcionales han vuelto irrealizable, no: le da el título de madre en nombre del material genético que ha aportado y la llama “madre genética”, en perfecta analogía con el título que, en nuestra civilización, se da al *hombre* cuando le nace un niño.

Dos. Esta asimilación ficticia entre padre y madre al amparo de la genética, encuentra cobertura en el lenguaje paritario de las agencias internacionales que hablan sistemáticamente del *progenitor*, ya se trate del padre o de la madre. La sentencia muestra, sin embargo, que hay algo más detrás de este nombre neutro-masculino: la sentencia configura, en realidad, dos roles para la mujer, el de una mujer-máquina (del futuro) y el de una mujer progenitor (sin útero).

Tres. El juez estaba llamado a decidir si autorizar a los médicos a derogar una regulación reciente de su colegio. Como he dicho, el caso era excepcional y el juez podía aducir sencillos argumentos humanitarios. Qué es lo que lo empujó a inventarse uno que está en el filo de la legalidad (el apenas visto de la gestación como anticipación del trabajo de una máquina futura), lo podrá decir su psicoanalista, si lo tiene. Pero lo que vuelve verosímil el aberrante argumento viene de la más banal y difundida idea de progreso, una idea que incluye, como signo distintivo del progreso, *el adelantamiento de lo humano por parte de las máquinas*.

Históricamente, este adelantamiento, hoy más que evidente, se manifestó como una imprevista revelación con la llamada Gran guerra, para nosotras la primera guerra mundial. Como es sabido, los mandos militares de las potencias beligerantes fueron arrollados por la potencia de las armas de las que disponían: no tenían la preparación adecuada y se revelaron literalmente incapaces de idear estrategias para hacer la guerra. No conseguían ni ganar ni perder, y alguno se preguntó ¿cómo haremos para salir de esta? Salieron como sabemos.

Si he vuelto a evocar la historia del adelantamiento de hace un siglo, el motivo es muy sencillo: la cosa no ha terminado. Los altos mandos militares pasaron por ser una pandilla de cretinos; en parte lo eran, pero había un porqué. Esto no fue tomado en consideración, tanto es así que el adelantamiento de lo humano por parte del progreso técnico-científico se convirtió y sigue siendo, paradójicamente, un signo distintivo del progreso. El uso creciente de algoritmos es su prueba fehaciente, porque los algoritmos, útiles, utilísimos expedientes de cálculo, funcionan muy bien sin ser razonamientos. Pero el razonar y razonar bien no es algo facultativo. Junto a la lengua materna, nos ayuda a reconocer lo no disponible y a encontrar el sentido del límite, que son el abc de toda civilización.

La historia del adelantamiento de lo humano por parte de la tecnociencia no ha parado de avanzar. No se ha parado con los gases tóxicos que, a pesar de las prohibiciones internacionales, han seguido siendo fabricados y utilizados. Se ha parado, sí, pero terriblemente demasiado tarde, en el caso de la eugenética. No se ha parado con las bombas atómicas. No se ha parado ante la producción de objetos indestructibles que, a fuerza de crecer, amenazan con sofocar la vida marina: esto al menos ¿no se tenía que prever? ¿Cuánto durará todavía? ¿Cuándo es que la humanidad se permitirá la sensatez de detenerse a pensar en las consecuencias?

La sentencia de aquel juez, aparecida ¡qué casualidad! en el año 2000, que ve en la mujer encinta la subrogada de una máquina del futuro, resuena como la campana que en Stromboli nos despertó en plena noche para avisar a la población de que el fuego estaba descendiendo por la ladera del monte y había llegado a terreno habitado. Gente, despertémonos, digamos basta. Exactamente esto nos dijimos en un grupito de mujeres de distintas partes de Italia reunidas en la Librería de mujeres de Milán el 1º de octubre de 2017: sobre la gestación para otros estamos todavía a tiempo de decir basta, empecemos por aquí.

El azar ha querido (pero el azar no existe, dicen) que precisamente uno de estos días, hojeando una revista, haya encontrado las palabras para decirlo. Estaban impresas en la camiseta de un cantante, Black Milk de nombre artístico. *BORN NOT MADE* estaba escrito, que quiere decir: generado y traído al mundo, no fabricado.